PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL
“PROMOVER” 2025

1. Presentación

2. Condiciones Específicas Del Componente Promover Estímulos

3. Motivos de rechazo:

4. Selección y etapas del proceso

5. Formalización de informes

5.1. Informe de actividades

6. Presentación de los proyectos

6.1. Requisitos habilitantes

6.2. Cronograma

6.3. Recepción De Propuestas

6.4. Requisitos formales

7. LÍNEAS DE ACCIÓN Y VALOR DE ESTÍMULOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS

7.1. **DANZA**

7.1.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores del área danzaría

a. Modalidad solistas

b. Modalidad agrupación

7.1.2. Estímulo de investigación – creación en danza

7.1.3. Producciones de video danza.

7.2. **LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL**

7.2.1. Estímulo para promotores de lectura que pretendan adelantar talleres de lectura y escritura en instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama o en la red de bibliotecas comunitarias de la ciudad.

7.2.2. Estímulo de Investigación – creación en literatura

7.3. **MÚSICA**

7.3.1. Estímulos de circulación *local* para músicos e investigadores musicales.

a. Modalidad solista

b. Modalidad agrupación

7.3.2. Estímulo de investigación – creación en música

7.3.3. Producciones musicales discográficas (Prensaje CD)

7.4. **TEATRO**

7.4.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores del área teatral

a. Modalidad solistas

b. Modalidad agrupación

7.4.2. Estímulo de investigación – creación en teatro

7.5. **CINEMATOGRAFÍA – AUDIOVISUALES**

7.5.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores en el área de las artes audiovisuales.

7.5.2. Estímulo de Investigación- creación en Artes Audiovisuales y/o cinematografía.

7.6. **ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

7.6.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores en el área de las artes plásticas y visuales.

a. Modalidad solista

7.6.2. Estímulo de Investigación – creación en artes plásticas y visuales

7.7. **CIRCO**

7.7.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores del área de circo.

a. Modalidad solista
b. Modalidad agrupación

7.7.2. Estímulo de Investigación – creación en circo

8. VALOR DE ESTÍMULOS

9. ANEXOS

ANEXO No.1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO No.2 FORMULARIO DE CONFORMACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

ANEXO No.3 MANIFIESTO JURAMENTADO DE RESIDENCIA

1. Presentación

La presente convocatoria está dirigida a **PERSONAS NATURALES**, **GRUPOS CONSTITUIDOS** y **PERSONAS JURÍDICAS** de conformidad con lo señalado en el numeral 2. “Condiciones Específicas Del Componente Promover Estímulos” de la presente convocatoria. Las áreas a apoyar durante la presente modalidad son:

- Danza
- Literatura y Narración oral
- Música
- Teatro
- Artes Plásticas y Visuales
- Cinematografía y Audiovisuales
- Circo

2. Condiciones Específicas Del Componente Promover Estímulos

a) Los participantes sólo podrán presentarse con una sola propuesta en cualquiera de las líneas artísticas y/o culturales.
b) Solo se apoyarán propuestas presentadas por artistas y gestores culturales residentes en la ciudad de Duitama. De demostrarse lo contrario Culturama procederá con la descalificación de la propuesta.
c) Cualquier estímulo económico que Culturama otorgue, a cualquiera de los participantes de la presente convocatoria, será cancelado de manera posterior a la ejecución del proyecto o estímulo. En ningún caso se usará la figura de anticipos o de pagos anticipados.
d) De no presentar los documentos antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la actual convocatoria, se entenderá que el proponente desistió del estímulo otorgado por lo tanto se informará al siguiente proyecto en orden de puntaje para acceder al estímulo
e) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, el proponente, en caso de que la propuesta sea apoyada, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las autorizaciones o constancias de pago o gestión de los derechos de exhibición del distribuidor, productor o agente de ventas de cada uno de los títulos, en la cual autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta autorización o constancia es documento indispensable para que el supervisor certifique el pago final.
f) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, se reserva el derecho de visitar los proyectos apoyados y el proponente se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
g) Culturama podrá realizar la solicitud de documentos adicionales en el marco del proceso de evaluación de los proyectos si así lo considera, de conformidad con las necesidades planteadas dentro del mismo. El participante deberá allegar la documentación requerida radicando en la secretaría de CULTURAMA, según cronograma expuesto en la presente convocatoria.
h) Dados los tiempos de la presente convocatoria, los estímulos dirigidos a procesos de investigación-creación en las diferentes áreas, serán otorgados a procesos que ya se encuentren en su etapa final de producción. **En ningún caso se apoyarán proyectos que requieran desarrollar actividades después del 18 de diciembre del presente año**.
i) Los documentos subsanables como RUT y el Documento de identidad pueden ser solicitados por Culturama, con un plazo de presentación de los mismos conforme a lo establecido en cronograma de la convocatoria.
j) Los estímulos económicos de esta convocatoria estarán sujetos a la aplicación de impuestos y retenciones conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.

3. Motivos de rechazo:

Las propuestas presentadas a la presente convocatoria serán rechazadas en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de alguna o varias de las condiciones específicas expuestas en el numeral 2.
b) Cuando la Persona Natural, los integrantes del Grupo Constituido o Persona Jurídica proponentes no certifiquen experiencia en el área cultural de la LÍNEA en la cual se presentan.
c) Cuando cualquiera de los ANEXOS necesarios de participación en la presente modalidad, no se encuentren firmados por el responsable de la propuesta o no llenen los espacios señalados.
d) Cuando el jurado encargado de la evaluación conceptual considere que el participante se presentó en una línea que NO corresponda al proyecto.
e) Si el RUT de la persona natural, jurídica o de los integrantes del Grupo Constituido no tuviese como domicilio la ciudad de Duitama, o en su objeto no se registran actividades artísticas y/o culturales, la propuesta será rechazada.
f) Si la solicitud de documentación subsanable solicitada por Culturama superase el límite establecido en el cronograma.
g) Quien haya resultado ganador con el mismo proyecto en ediciones anteriores de la convocatoria promover estímulos.
h) Cuando los proponentes pertenezcan a junta directiva de Culturama; tengan experiencia certificada por ellos mismos, o certifiquen años de experiencia con un único certificado.
i) No presentar certificado de residencia en la ciudad de Duitama expedida por el ente competente municipal

Nota: El jurado calificador podrá declarar una línea desierta, cuando considere que ninguna de las propuestas presentadas posee la suficiente claridad y solidez en el contenido conceptual para el cumplimiento de los objetos planteados por la convocatoria para cada una de las líneas.

4. Selección y etapas del proceso

Las propuestas de los participantes que obtengan mejor calificación en cada línea serán acreedoras del estímulo económico establecido en la presente convocatoria. Aquellas propuestas que hayan sido rechazadas por incumplimiento de los requisitos formales no serán tenidas en cuenta para la asignación de recursos.

Una vez realizada la verificación preliminar de los requisitos habilitantes por el comité verificador delegado por el Gerente de Culturama, se pasará a la evaluación de contenido, para lo cual el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, designará un jurado externo a la ciudad de Duitama, el cual será el encargado de evaluar los proyectos, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria. El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes.

Su fallo será inapelable; los fallos de los jurados serán acogidos por Culturama mediante Resolución, acto administrativo contra el cual no procede recurso alguno.

5. Formalización de informes

5.1. Informe de actividades

Una vez se ejecuten las propuestas ganadoras, todos los beneficiarios deberán presentar un informe de actividades.

Este informe debe ser remitido al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en las fechas establecidas en el cronograma junto con la documentación para pago, y debe contener una descripción breve de las actividades realizadas, dos evidencias fotográficas con la fecha, hora y lugar de la actividad, nombre del artistica o la agrupación beneficiada con el estímulo y una breve reseña del impacto que la actividad tuvo para la comunidad beneficiada. A este informe se deberá adjuntar, según corresponda, modelo de cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas DIAN.

NOTA: El informe y documentos para el pago del estímulo deberán ser entregados en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, de no cumplirse con este cronograma el Instituto no podrá garantizar el pago del estímulo en la vigencia 2025. En virtud del principio de buena fe, la información que el beneficiado consigne en el informe final se presume veraz y ajustado a la realidad. En cualquier caso, el supervisor podrá verificar personalmente las actividades de acuerdo con el proyecto o estímulo aprobados y al informe presentado.

6. Presentación de las propuestas

6.1. Requisitos habilitantes

Se deben presentar a la hora de cierre de la convocatoria para cada una de las líneas.

Tabla 1. Documentación requerida
La documentación debe ser entregada en el orden que a continuación se relaciona

Ítem	**Documento**	**Exclusivo para**	**Subsanable Si/No**
6.1.1	**ANEXO 1** - FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS	*PERSONAS NATURALES, *GRUPOS CONSTITUIDOS Y *PERSONAS JURÍDICAS	No Subsanable
6.1.2	**ANEXO 2** - FORMULARIO DE CONFORMACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS	*GRUPOS CONSTITUIDOS	No Subsanable

6.1.3	**ANEXO 3** - MANIFIESTO JURAMENTADO DE RESIDENCIA	*PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS	No Subsanable

6.1.4.	Copia ampliada y legible del documento de identidad del **proponente** (Persona Natural o representante del Grupo Constituido, o representante legal de la Persona Jurídica).	*PERSONAS NATURALES, *GRUPOS CONSTITUIDOS Y *PERSONAS JURÍDICAS	Subsanable
6.1.5.	Documentos que permitan verificar la trayectoria de la actividad artística y/o cultural del proponente y antecedentes de la propuesta, relacionados con la modalidad y línea a la que se presenta (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, Link de videos o audios, entre otros). **Nota:** Si no adjunta estos documentos el puntaje que obtendrá en este ítem es cero (0).	*PERSONAS NATURALES, *GRUPOS CONSTITUIDOS Y *PERSONAS JURÍDICAS	No Subsanable
6.1.6.	Requisitos específicos por cada una de las líneas participantes **Nota:** Revisar cuidadosamente el **NUMERAL 7** del presente documento, donde se describen los requisitos específicos para cada una de las líneas	*PERSONAS NATURALES, *GRUPOS CONSTITUIDOS Y *PERSONAS JURÍDICAS	No Subsanable

6.1.7.	Copia del Rut expedido mínimo 1 mes antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria, en el cual la actividad económica esté relacionada con objetos artísticos y/o culturales y debe tener domicilio en la ciudad de Duitama. **Nota:** Si el RUT no tiene como domicilio la ciudad de Duitama, o en su objeto no se registran actividades artísticas y/o culturales, el proyecto o solicitud de beca será rechazado.	*PERSONAS NATURALES, *GRUPOS CONSTITUIDOS Y *PERSONAS JURÍDICAS	Subsanable
6.1.8	Certificado de existencia y representación legal expedido mínimo 30 días antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria	*PERSONAS JURÍDICAS	No Subsanable

NOTA: Los documentos solo podrán subsanarse en los términos perentorios señalados en el cronograma establecido dentro de la presente convocatoria; aunado a ello, se señala que la posibilidad de Subsanar recaerá exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar propuestas y/o proyectos; en consecuencia, no se subsanaran documentos que contengan fechas o que certifiquen situaciones posteriores al día señalado en el cronograma establecido dentro de la presente convocatoria.

6.2. Cronograma

Actividad	**FECHA**
Apertura de la convocatoria	**24 de octubre de 2025**
Cierre de la convocatoria	**11:59 pm del 9 de noviembre de 2025**

Publicación Acta de Cierre propuestas recibidas	**10 de noviembre de 2025**
Evaluación requisitos habilitantes	**11 de noviembre de 2025**
Publicación lista de propuestas habilitadas	**12 de noviembre de 2025**
Observaciones a propuestas habilitadas	**13 de noviembre de 2025**
Evaluación de Jurados	**14 noviembre al 17 de noviembre de 2025**
Publicación propuestas ganadoras	**17 de noviembre de 2025**
Fechas de ejecución de las propuestas	**Del 18 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre 2025**
Recepción de informe de actividades y documentos de pago (si los documentos de pago no son entregados en las fechas establecidas, culturama no garantizará el pago del estímulo en la vigencia 2025)	**Desde el 17 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**

NOTA: En cuanto a la solicitud de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) relacionadas con el proceso de la convocatoria, estas serán recibidas en el correo electrónico estimulos25culturama@gmail.com.

6.3. Recepción De Propuestas

- Las propuestas serán recibidas con asunto: **PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER".**
- Los archivos deben enviarse en formato PDF por separado y nombrados con el documento al que corresponde: ej. Cédula.pdf
- Los documentos serán recibidos únicamente a través del correo electrónico estimulos25culturama@gmail.com y solo se tendrá en cuenta el primer correo enviado por el proponente.

Nota: Los participantes podrán consultar el estado de sus propuestas, ingresando a la página web www.culturamaduitama.gov.co en las fechas previstas en el cronograma.

6.4. Requisitos formales

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - CULTURAMA, verificará que las propuestas cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, las propuestas no serán evaluadas y se dará por terminada su participación en el proceso. Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

7. LÍNEAS DE ACCIÓN Y VALOR DE ESTÍMULOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS

7.1. DANZA

7.1.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores del área danzaría

a. Modalidad solistas

Número de estímulos: 3

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, del área danzaría, que haya sido invitado a participar en actividades o escenarios culturales de la ciudad de Duitama, con el fin de realizar presentaciones artísticas y establecer nuevas alianzas para futuras gestiones con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a bailarines que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas

Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante).
- Justificación de la conveniencia y pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de

publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto se enfoque a la participación como tallerista o conferencista en un espacio cultural de la ciudad, se deberá incluir el texto de resumen de la propuesta de taller que será desarrollado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Justificación de la participación 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del solicitante 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

b. Modalidad agrupación

Número de Estímulos: 5

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones danzarías, que hayan sido invitadas a participar en actividades o escenarios culturales de la ciudad de Duitama, con el fin de realizar presentaciones artísticas y establecer nuevas alianzas para futuras gestiones con sus pares. Dirigido a agrupaciones danzarías que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama y con un número de integrantes no inferior a seis (6) personas.

Pueden participar
Grupos constituidos
Personas jurídicas

No pueden participar
Personas naturales

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Carta de invitación, dirigida a la Persona Jurídica o al grupo constituido (o por lo menos a uno (1) de sus miembros), y que contenga como mínimo: día o días de la presentación artística proyectada, una pequeña reseña del espacio o la actividad que invita al artista, es decir si se trata de una junta de acción comunal, una vereda del municipio de Duitama, una organización cultural, etc.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en la actividad cultural a la que han sido invitados.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- Enlace YouTube del material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras por integrante).
- Presupuesto. Especificar si el participante cuenta con recursos adicionales a los

gestionados ante Culturama para cofinanciar el proyecto. En este caso el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión. (Opcional)
- Tabla donde se relacionen los datos de la totalidad de los participantes con la siguiente información: Nombre y apellido, documento de identidad, teléfono de contacto y correo electrónico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del solicitante 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

7.1.3. Estímulo de investigación – creación en danza

Número de estímulos: 3

Objeto: Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo de la danza en Duitama. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa o una muestra artística que dé cuenta del proceso investigativo realizado**.**

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:
Personas naturales.
Personas jurídicas
Grupos Constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la organización que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación o de proyectos de creación del o de los participantes, anexando resumen y datos de posibles publicaciones realizadas con

su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Incidencia de la investigación o creación en el campo cultural o en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo académico, artístico y cultural de Duitama 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.1.4. Producciones de videodanza.

Número de estímulos: 1

Objeto: Estímulo económico para cofinanciar a bailarines solistas, duetos o grupos interesados en la producción de una videodanza que será realizada por un equipo profesional. Se aceptan propuestas de cualquier estilo de danza (moderna, clásica, contemporánea, urbana, folclórica, etc.) donde se valorará la originalidad, creatividad y la capacidad de expresar una narrativa a través del movimiento.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar
Grupos constituidos
Personas naturales
Personas jurídicas

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Justificación: Breve descripción de la relevancia de la producción de la videodanza para el proceso del grupo y del medio cultural (máximo doscientas [200] palabras).
- Guión del video danza. Descripción del video que se pretende producir. Locaciones, duración, temática a desarrollar, etc.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la organización que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Link a un video de las piezas danzarías que serán parte del videodanza.
- Propuesta de divulgación y promoción una vez terminada la producción de videodanza.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Idea audiovisual para la producción de la videodanza 20 %
- Potencial de la propuesta para ser transformada en una videodanza (narrativa,

expresividad, concepto visual) 20%

- Aporte e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.2. LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL

7.2.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura y narración oral

a. Modalidad solista Número de estímulos: 2

Culturama a través de la BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL otorgará estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Pueden participar
Personas naturales

No pueden participar
Personas jurídicas.
Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Trayectoria artística de la persona postulada 25%.
- Justificación de la participación del artista 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

7.2.2. Estímulo para promotores de lectura que pretendan adelantar talleres de lectura y escritura en instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama o en la red de bibliotecas comunitarias de la ciudad

Número de estímulos: 2

Objeto: Culturama a través de la BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ZENÓN SOLANO RICAURTE, otorgará estímulos para fortalecer los programas de lectura y escritura en las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama o en la red de bibliotecas comunitarias de la ciudad. El Objetivo es presentar al municipio de Duitama un espacio democrático otorgado por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA y la Biblioteca Pública Municipal Zenón Solano Ricaurte, que le permita acceder a recursos destinados al área de la literatura, con la finalidad de motivar el talento literario de los estudiantes de las instituciones oficiales educativas del municipio a través de la formación con talleres de lectura y escritura, con el fin de llegar a la construcción de una comunidad culta y crítica con su entorno.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo promocionar la lectura en diferentes espacios de la ciudad de Duitama. Si el promotor encuentra otro espacio idóneo (diferente a las instituciones educativas o bibliotecas comunitarias) para desarrollar su actividad, podrá proponerlo en su propuesta y el jurado evaluará su pertinencia.

El proyecto debe garantizar una cobertura mínima de:

- Desarrollar al menos 30 horas de promoción de lectura en los espacios gestionados previamente por el proponente.
- Los talleres deben realizarse con lectura en voz alta y una manualidad alusiva al texto o textos leídos. La manualidad queda sujeta a la creatividad de la persona seleccionada.
- Debe diligenciar en cada taller una planilla de control que se le suministrará.
- Los espacios donde se desarrollará la promoción de lectura deben ser propuestos y gestionados por el participante.

Pueden participar
Personas naturales

No pueden participar
Personas jurídicas.
Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de formación con experiencia en talleres de promoción de lectura y/o escritura (máximo dos [2] cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes, anexando resumen y datos de posibles publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Incidencia en la promoción de talleres de lectura y escritura en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación y apertura del campo artístico y cultural de Duitama 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.2.3. Estímulo de Investigación - creación en literatura

Número de estímulos: 2

Objeto: Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo de la literatura en Duitama. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:
Personas naturales.
Personas jurídicas
Grupos Constituidos

Requisitos específicos de línea:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la organización que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes, anexando resumen y datos de posibles publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Incidencia de la investigación o creación en el campo cultural o en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo académico, artístico y cultural de Duitama 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al

contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.3. MÚSICA

7.3.1. Estímulos de circulación *local* para músicos e investigadores musicales.

a. Modalidad solista

Número de Estímulos: 3

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad *local* de músicos, solistas o investigadores musicales, a título individual, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios, alrededor de la ciudad con el fin de realizar presentaciones artísticas y establecer nuevas alianzas para futuras gestiones con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a músicos que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama. El artista debe gestionar los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo su presentación. En ningún caso Culturama asumirá costos que estén fuera del estímulo otorgado.

Pueden participar

Personas naturales

No pueden participar

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Carta de invitación al proyecto o presentación artística dentro del cronograma de actividades, dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la fecha de la presentación.
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos culturales, participación en festivales, archivos de prensa, archivos o registro audiovisual, publicaciones, reseñas u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la persona postulada.
- En caso de que la participación sea en un proyecto académico (conversatorio, encuentro, taller etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Trayectoria artística de la persona postulada 25%.
- Justificación de la participación del artista 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

b. Modalidad agrupación de 2 a 7 integrantes

Número de estímulos: 3

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones musicales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios, alrededor de la ciudad con el fin de realizar presentaciones artísticas, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a grupos musicales que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama. El artista debe gestionar los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo su presentación. En ningún caso Culturama asumirá costos que estén fuera del estímulo otorgado.

Pueden participar

Grupos constituidos
Personas jurídicas

No pueden participar

Personas naturales

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Carta de invitación, dirigida a la persona jurídica o al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: reseña y cronograma del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo invitado
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo. (Incluir cronograma o programa de actividades).
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo de la participación en el espacio que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo con soportes artísticos tales como: certificaciones de participación en eventos culturales, participación en festivales, archivos de prensa, archivos o registro audiovisual, publicaciones, reseñas u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la agrupación postulada (máximo dos [2] cartillas).
- LINK del material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento, y redes sociales vigentes.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo (máximo

cien [100] palabras).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez y trayectoria artística del grupo 25%
- Pertinencia de la participación de la agrupación proponente en el evento 25%
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

c. Modalidad agrupación de 8 o más integrantes

Número de estímulos: 2

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones musicales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios, alrededor de la ciudad con el fin de realizar presentaciones artísticas, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a grupos musicales que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama. El artista debe gestionar los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo su presentación. En ningún caso Culturama asumirá costos que estén fuera del estímulo otorgado.

Pueden participar

Grupos constituidos
Personas jurídicas

No pueden participar

Personas naturales

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Carta de invitación, dirigida a la persona jurídica o al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: reseña y cronograma del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo invitado
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo. (Incluir cronograma o programa de actividades).
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo de la participación en el espacio que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo con soportes artísticos tales como: certificaciones de participación en eventos culturales, participación en festivales, archivos de prensa, archivos o registro audiovisual, publicaciones, reseñas u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la agrupación postulada (máximo

dos [2] cartillas).
- LINK del material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento, y redes sociales vigentes.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo (máximo cien [100] palabras).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez y trayectoria artística del grupo 25%
- Pertinencia de la participación de la agrupación proponente en el evento 25%
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.3.2. Estímulo de investigación - creación en música

Número de Estímulos: 3

Objeto: Apoyar actos individuales que permitan a las personas y agrupaciones idear y llevar a cabo acciones y proyectos que enriquezcan la vida cultural y artística musical en Duitama. Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo de la música en Duitama. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa o una muestra artística que dé cuenta del proceso investigativo llevado a cabo.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Personas naturales

Grupos Constituidos

No pueden participar:

Personas jurídicas

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación o proyecto de creación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado del proyecto (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación o creación musical (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Soportes de la trayectoria artística/académica en investigación o creación del o de los participantes, anexando resumen y datos de posibles publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Incidencia de la investigación o creación musical en el campo cultural o en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo académico, artístico y cultural de Duitama 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.3.3. <u>Producciones musicales discográficas (Prensado CD)</u>

Número de estímulos: **2**

Objeto: Promover y cofinanciar proyectos de producciones musicales discográficas, grabadas entre el 2023 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que estén próximos a lanzar y distribuir en el 2025. La reproducción será mínima de 300 copias discográficas (prensado, serigrafiado y empaquetado) a partir del máster o matriz ya finalizado. Se exige para esta línea mínimo una producción de 6 obras musicales**.**

Pueden participar

Grupos constituidos

Personas naturales

No pueden participar

Personas jurídicas

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Justificación: Breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo de la producción discográfica (máximo doscientas [200] palabras).
- Reseña de la(s) Hoja(s) de vida del proponente (máximo en una [1] página) y de los intérpretes (máximo en una [1] página) con soportes de trayectoria. La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video, o del grupo constituido, con soportes tales como: giras, otras producciones discográficas, premios, certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- Propuesta escrita o ilustrada de arte y diseño para el trabajo discográfico impreso.
- Presentación del máster.
- En caso de existir cofinanciación, carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la producción discográfica.
- Presupuesto detallado de la producción discográfica.
- Propuesta de divulgación y promoción una vez finalizada la producción discográfica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Calidad de la producción 20%
- Arreglos e interpretación 20%
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).

  Repertorio, autores, compositores, arreglistas que hicieron parte del trabajo discográfico 20%
- Máster de grabación de la producción musical completo con todas las obras. (No se aceptarán grabaciones en formato mp3, tampoco demos, ni sencillos). 20%
- Estrategia de difusión y de distribución 20%

7.4. TEATRO

7.4.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores del área teatral

a. Modalidad solistas

Número de Estímulos: 1

Objeto: Culturama otorgará Estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas del teatro, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios locales, con el fin de presentar su obra al público, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a artistas que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar

Personas naturales

No pueden participar

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda o cronograma de desarrollo.
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación del proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación, se tendrá en cuenta la calidad, la creatividad de la obra y/o la claridad y coherencia del texto para las artes escénicas 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Soporte de trayectoria y experiencia del postulante en el campo de la creación, investigación y emprendimiento en el área teatral 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

b. Modalidad agrupación

Número de estímulos: 3

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones o compañías teatrales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, con el fin de presentar su obra, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a agrupaciones o compañías teatrales que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar
Grupos constituidos
Personas jurídicas

NO Pueden participar
Personas naturales

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Carta de invitación, dirigida al grupo constituido o representante legal, y que contenga como mínimo: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada, nombre del grupo, compañía, escenario donde se desarrollará la presentación teatral.
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo. *Nota*: toda carta de invitación o programa debe incluir la cartilla o cronograma del evento.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo de la participación en el espacio que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos culturales, participación en festivales, archivos de prensa, archivos o registro audiovisual, publicaciones, reseñas u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la agrupación postulada entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- LINK del Material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras).
- Presupuesto. Especificar si el participante cuenta con recursos adicionales a los gestionados ante Culturama para cofinanciar el proyecto. En este caso el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía 25%
- Pertinencia de la participación del postulante en el evento 25%
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.4.2. Estímulo de investigación – creación en teatro

Número de estímulos: 3

Objeto: Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo del teatro en Duitama. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las

condiciones y requerimientos de la práctica investigativa, o una muestra teatral que dé cuenta del proceso investigativo llevado a cabo.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar

Personas naturales

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la organización que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación y/o creación en el área del teatro de los participantes, anexando resumen, evidencias y datos de posibles publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 20%
- Pertinencia de la investigación o proyecto de creación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 20%
- Calidad y aporte para el enriquecimiento académico investigativo o de creación para el teatro en Duitama 20%
- Trayectoria del postulante en el campo investigativo o de creación teatral 20%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.5. CINEMATOGRAFÍA – AUDIOVISUALES

7.5.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y

emprendedores en el área de las artes audiovisuales.

Número de Estímulos: 2

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de Cinematografía y Audiovisuales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios de la ciudad de duitama, tales como cine foros, espacios académicos o centros culturales, con el fin de presentar su obra, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Pueden participar
Personas naturales

No pueden participar
Personas jurídicas.
Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Carta de invitación al espacio cultural donde se realizará la proyección del material audiovisual.
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación del proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Mínimo 2 minutos de duración del producto audiovisual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación del proyecto o actividad artística 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del postulante en investigación, creación o emprendimiento en las artes audiovisuales 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

7.5.2. Estímulo de Investigación – creación en Artes Audiovisuales y/o cinematografía

Número de estímulos: **2**

Objeto: Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo del Arte audiovisual en Duitama. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa o un producto audiovisual que dé cuenta del proceso investigativo llevado a cabo.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar

Personas naturales

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (máximo doscientas [200] palabras).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la organización que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes, anexando resumen y datos de posibles publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.6. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

7.6.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores en el área de las artes plásticas y visuales.

a. Modalidad solista
Número de Estímulos: **1**

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad *local* de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de las artes plásticas y

visuales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a artistas que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar
Personas naturales

No pueden participar
Personas jurídicas.
Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con el objeto del estímulo, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.

Nota: las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior a la presente vigencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación del proyecto o actividad artística 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del postulante en investigación, creación o emprendimiento en las artes audiovisuales 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%..

7.6.2. Estímulo de Investigación - creación en artes plásticas y visuales

Número de estímulos: 2

Objeto: Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de

experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo de las artes plásticas en Duitama. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa o un producto artístico que dé cuenta del proceso investigativo llevado a cabo.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar
Personas naturales

No pueden participar
Personas jurídicas.
Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el **campo de la investigación o creación** (máximo dos [2] cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes, anexando resumen y datos de posibles publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 20%
- Motivación y metodología; pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 20%
- Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre justificación, descripción, objetivos 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.7. CIRCO

7.7.1. Estímulos de circulación *local* para creadores, investigadores y emprendedores del área de circo

a. Modalidad solista

Número de Estímulos: **2**

Objeto: Culturama otorgará Estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de circo, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, con el fin de

intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a artistas que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar

Personas naturales

No pueden participar

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación del proyecto o actividad artística 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del postulante en investigación, creación o emprendimiento en las artes audiovisuales 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

b. Modalidad agrupación

Número de estímulos: 2

Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones circenses, que hayan sido invitadas a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a artistas que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar

Grupos constituidos

Personas jurídicas

NO Pueden participar

Personas naturales

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Carta de invitación, dirigida a la persona jurídica o al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo.
- Justificación: breve descripción de la relevancia de la participación del grupo en el escenario o espacio al que han sido invitados (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- LINK del Material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras).
- Presupuesto. Especificar si el participante cuenta con recursos adicionales a los gestionados ante Culturama para cofinanciar el proyecto. En este caso el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación del proyecto o actividad artística 25%.
- Relevancia o reconocimiento social del o los espacios donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del postulante en investigación, creación o emprendimiento en las artes audiovisuales 25%.
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

7.7.2. Estímulo de Investigación – creación en circo

Número de estímulos: 2

Objeto: Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e

histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo del circo en Duitama. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa o una muestra artística que dé cuenta del proceso investigativo llevado a cabo.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar

Personas naturales

Grupos constituidos

No pueden participar

Personas jurídicas.

Requisitos específicos de línea:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
- Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el **campo de la investigación** (máximo dos [2] cuartillas).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes que indique las actividades que ha desarrollado en el **campo de la investigación** (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes, anexando resumen y datos de posibles publicaciones realizadas con su correspondiente ISBN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 20%
- Motivación y metodología; pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 20%
- Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre justificación, descripción, objetivos 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

8. VALOR DE ESTÍMULOS

ÁREA	LÍNEA	VALOR ESTÍMULO	NÚMERO DE ESTÍMULOS
	7.1.2. Estímulos de circulación ***local*** para creadores, investigadores y emprendedores del área de danza.	Valor para circulación ***solistas***: **$ 600.000**	**3**

Danza		Valor para circulación ***agrupaciones***: **$ 2.500.000**	**5**
	7.1.2. Estímulo de investigación – creación en danza	Valor de estímulo para investigación – creación: **$1.800.000**	**3**
	7.1.3. Producciones videodanza	Valor de estímulo para producciones de videodanza **$2.700.000**	**1**
Literatura	**7.2.1.** Estímulos de circulación ***local*** para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura y narración oral.	Valor para circulación local ***solistas***: **$ 600.000**	**2**
	7.2.2. Estímulo para promotores de lectura que pretendan adelantar talleres de lectura y escritura en instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama	Valor para promotor de lectura **$700.000**	**2**
	7.2.3. Estímulo de investigación – creación en literatura	Valor para investigación - Creación **$1.700.000**	**2**

	7.3.1. Estímulos de circulación ***local*** para músicos, solistas e investigadores musicales	Valor para circulación local, solistas: **$ 600.000**	**3**

Música		Valor para circulación local *Agrupaciones de 2 a 7 integrantes*: **$ 2.500.000**	**3**
		Valor para circulación local *Agrupaciones de 8 o más integrantes*: **$ 4.050.000**	
	7.3.2. Estímulo de Investigación – creación en música	Valor para investigación – creación en música **$1.800.000**	**3**
	7.3.3. Producciones musicales discográficas (prensaje CD)	Valor para producción **$3.100.000**	**3**
Teatro	**7.4.1.** Estímulos de circulación ***local*** para creadores, investigadores y emprendedores del área teatral	Valor para circulación local ***solistas***: **$ 600.000**	**1**
		Valor para circulación local ***agrupaciones***: **$ 2.500.000**	**3**
	7.4.2. Estímulo de Investigación – creación en teatro	Valor para investigación **$1.800.000**	**3**

Cinematografía y audiovisuales	**7.5.1.** Estímulos de circulación ***local*** para creadores, investigadores y emprendedores de las artes audiovisuales.	Valor para circulación local: **$ 600.000**	**2**
	7.5.2. Estímulo de Investigación – creación en artes audiovisuales y/o cinematografía	Valor para investigación **$1.700.000**	**2**
Artes plásticas y visuales	**7.6.1.** Estímulos de circulación ***local*** para creadores, investigadores y emprendedores de las artes y emprendedores en el área de las artes plásticas y visuales.	Valor para circulación local, solistas: **$ 600.000**	**1**
	7.6.2. Estímulos de Investigación - creación en artes plásticas y visuales	Valor para investigación – creación **$ 1.700.000**	**2**
	7.7.1. Estímulos de circulación ***local*** para creadores, investigadores y emprendedores del área de circo	Valor para circulación local ***solistas***: **$ 600.000**	**2**

Circo		Valor para circulación local *agrupaciones*: **$ 2.500.000**	**3**
	7.7.2. Estímulos de investigación - creación en circo	Valor para investigación – creación: **$ 1.700.000**	**2**

8. ANEXOS

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA</td><td colspan="3">ANEXO No. 1
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="7">PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” MODALIDAD ESTÍMULOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DEL PROYECTO</td><td colspan="2"></td><td>NUMERO DE LA LÍNEA DE PARTICIPACIÓN</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>TIPO DE PARTICIPANTE (MARQUE X)</td><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td>GRUPO CONSTITUIDO</td><td></td><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS</td><td colspan="3">Razón social (nombre de la entidad u organización que presenta el proyecto tal y como aparece registrada en el RUT)</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">NIT (Número de identificación tributaria, como aparece en el RUT) incluir el dígito de verificación</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>EXCLUSIVO PARA GRUPOS CONSTITUIDOS</td><td colspan="3">Nombre de la organización que presenta el proyecto</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">APLICA PARA TODOS</td><td colspan="3">Nombre del representante y/o proponente</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">Número de documento de identidad del representante y/o proponente</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="2">DIRECCIÓN</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="2">CELULAR</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="2">CORREO ELECTRÓNICO</td><td colspan="5"></td></tr>
</table>

INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO	
ENTIDAD BANCARIA (No se acepta Nequi ni Daviplata)	
TIPO DE CUENTA	
NO. DE CUENTA	

TÉRMINOS Y CONDICIONES Declaró que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la convocatoria del PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER”, y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, componente y modalidad en la cual participó. Autorizo al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA para que los documentos de la propuesta, proyecto o de la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidos y una (1) de las copias repose en el archivo general de CULTURAMA. Con la presentación de esta obra, propuesta o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

AUTORIZACIÓN DE USO Autorizo al Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.

Nombre del representante y/o proponente:	**Firma:** Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.
	CC.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	**ANEXO No. 2** **FORMULARIO DE CONFORMACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER"	
NOMBRE DEL GRUPO	
INTEGRANTES DEL GRUPO	

NOMBRE	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**Firma** (En caso de menores de edad, el padre de familia o acudiente debe firmar)

Autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____Para actuar en nuestro nombre y representación ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER”.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

Nombre del representante y/o proponente:	**Firma:** Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.
	CC.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	**ANEXO No. 3 MANIFIESTO JURAMENTADO DE RESIDENCIA**

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER"

NOTA: FORMULARIO EXCLUSIVOS PARA PERSONAS NATURALES E INTEGRANTES DE GRUPOS CONSTITUIDOS **MAYORES DE EDAD**

YO_____, identificado (a) con CC. No. _____de _____ , manifiesto al Instituto De Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y en conocimiento del delito Falsedad en documento consagrado en el artículo 289 del Código Penal, que RESIDO en la ciudad de Duitama, en la siguiente dirección:

_____

Nombre:	**Firma:** Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.
	CC.
	Cel.